



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante (s):	CONDominio CAMPESTRE CAMPO HERMOSO
Demandado(s):	MANUELA ANTONIO MORA ROCHA Y OTROS
Radicación:	73-449-3103-001-2010-00199-00

Vista la solicitud que antecede, al ser procedente la misma, se fija la hora de las 8:00 a.m. del día 13 del mes de mayo del año 2022, para efectuar la diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 366-4910 de la Oficina de instrumentos Públicos de esta población, avaluado en la suma de \$380.457.000,00.

La licitación iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una hora desde su iniciación, siendo postura admisible la que cubra al menos el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien inmueble a rematar, es decir, la suma de **\$266.319.900,00**.

Todo aquel que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero a órdenes de este despacho el cuarenta por ciento (40%) del avalúo dado al respectivo inmueble (**\$152.182.800,00**), de conformidad y en los términos indicados en el artículo 451 del Código General del Proceso y Circular PCSJC21-26.

Anúnciese por la parte interesada la realización de la subasta, mediante la publicación de aviso de remate que contenga el correo electrónico j01cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co, a donde al igual que al juzgado, podrán allegar las ofertas y el depósito para hacer postura, los cuales se deberán presentar dentro de la hora indicada para la audiencia de remate. Si la oferta se presenta de manera digital, deberá ser remitida en archivo PDF con su debida seguridad, clave que será entregada únicamente al Juez para que se pueda abrir las ofertas presentadas.

El aviso deberá realizarse el día domingo en un periódico de amplia circulación **EL TIEMPO** o **EL ESPECTADOR** (en los términos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso); en el que se deberá informar que la audiencia se llevará acabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio respectivo del juzgado, en la página de la rama judicial.

Antes del inicio de la audiencia, la parte interesada deberá aportar copia legible de la página de la publicación realizada, junto con el certificado de **libertad y tradición del inmueble** a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Oportunamente remítase al correo electrónico de los apoderados de las partes el respectivo instructivo, así como el vínculo o invitación para que comparezca la misma; correrá por cuenta de aquellos informar lo pertinente a sus procurados.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan David Pérez López'.

JUAN DAVID PÉREZ LÓPEZ
Juez